



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000715-2024-GR.LAMB/GRED [515403004 - 1]

VISTO: El MEMORANDO N° 000260-2024-GR.LAMB/GRED [515403004 - 0] de fecha 08 de junio del 2024 y la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000595-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 1] de fecha 03 de mayo del 2024, que corren como antecedentes y forman parte integrante de la presente resolución en un total de tres (03) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas.

Que, el artículo 5° de la misma norma establece que: *"El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades."*

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, precisa que la indicada norma tiene como objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública y es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado.

Que, el artículo 8° del precitado dispositivo legal establece que: *"El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información"*

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece que obligatoriamente el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza mediante concurso público.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000595-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 1] de fecha 03 de mayo del 2024, SE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el comité de Evaluación para llevar a cabo todos los procesos de selección para la contratación administrativa de Servicios - CAS, para el período 2024.

Que, a través del MEMORANDO N° 000260-2024-GR.LAMB/GRED [515403004 - 0] de fecha 08 de junio del 2024, el despacho gerencial la emisión del acto resolutorio que aprueba el Cronograma y la Convocatoria del proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS TRANSITORIO) para la sede de la Unidad Ejecutora N° 304 - Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

Que, estando a lo dispuesto por el despacho gerencial y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000715-2024-GR.LAMB/GRED [515403004 - 1]

de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

En uso de las facultades conferidas por la la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Decreto Regional N° 000004-2021-GR.LAMB/GR de fecha 13 de mayo del 2021; el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA CONVOCATORIA para el Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 para la contratación administrativa de servicios (CAS TRANSITORIO) en la sede de la Unidad Ejecutora N° 304 - Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL CRONOGRAMA que regirá el Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 para la contratación administrativa de servicios (CAS TRANSITORIO) en la sede de la Unidad Ejecutora N° 304 - Gerencia Regional de Educación Lambayeque, conforme al siguiente detalle:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	08/06/2024	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal Talento Perú y en el Portal Institucional GRED/UGEL	Del 10/06/2024 al 21/06/2024	Área de Recursos Humanos – Coordinación de Personal y Comisión de Evaluación CAS
Presentación del expediente de postulación documentado	24/06/2024	Mesa de Partes (Presencial) 08:00 am – 04:00 pm
SELECCIÓN		
Verificación de los requisitos (aptos y no aptos)	25/06/2024	Comisión de Evaluación CAS
Evaluación curricular	Del 26/06/2024 al 28/06/2024	Comisión de Evaluación CAS
Publicación Preliminar de resultados de la evaluación curricular	01/07/2024	Comisión de Evaluación CAS
Presentación de reclamos	02/07/2024	Mesa de Partes (presencial) 08:00 am – 04:00 pm (hora exacta)



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000715-2024-GR.LAMB/GRED [515403004 - 1]

Absolución de reclamos	Del 03/07/2024 al 04/07/2024	Comisión de Evaluación CAS
Publicación final de la evaluación curricular	05/07/2024	Comisión de Evaluación CAS
Publicación de APTOS a entrevista personal	05/07/2024	Comisión de Evaluación CAS
Entrevista personal presencial	Del 08/07/2024 al 09/07/2024	Comisión de Evaluación CAS Desde las 09:00 horas, según horarios (presentar DNI)
Publicación de resultados finales en el portal web institucional GRED/UGEL	09/07/2024	Comisión de Evaluación CAS

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los integrantes del Comité de Evaluación a los que se refiere la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000595-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 1] de fecha 03 de mayo del 2024, conforme a lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, el contenido de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 08/06/2024 - 20:08:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
08-06-2024 / 19:46:41

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
YTALA LUCILA FALLAQUE DE CORONEL
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
08-06-2024 / 19:48:56

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
08-06-2024 / 20:05:48